

Area
DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2017 2041

Página 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 Y toda vez que: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 EN EL ARTÍCULO 13, COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO, INVENTARIO, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

EL OBJETIVO DEL PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLA LA PLANEACIÓN, REALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS ORGANIZAR EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA DE TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE QUE ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL MANTENIMIENTO Y LAS REVISIONES PERIÓDICAS QUE GARANTIZAN LA EFICIENCIA DE LA MOTOBOMBA Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

POR OTRO LADO LA TERRITORIAL TOLIMA REQUIERE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y DEBIDO A LOS DIFERENTES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN ORIGINAR INCENDIOS, OCASIONADOS LESIONES AL PERSONAL COMO QUEMADURAS DE DIFERENTES GRADOS Y PÉRDIDAS MATERIALES E INFORMACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE 17 EXTINTORES. IGUALMENTE DICHOS ELEMENTOS CUMPLEN UNA FUNCIÓN DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS OFICINAS. DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON LAS REVISIONES Y RECARGAS PERIÓDICAS QUE GARANTIZAN LA EFICIENCIA DEL EXTINTOR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA TERRITORIAL Y SUS UNIDADES OPERATIVAS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
46191601	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	18
Especificación:	CANTIDAD DESCRIPCIÓN	
	4 Recarga extintor ABC de 20 libras	
	1 Recarga extintor ABC de 5 libras	
	7 Mantenimiento extintor solkaflam de 3,700	
	5 Pintura de extintores que están en estado regular	
	1 Mantenimiento de motobomba	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 46191601; Segmento: Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad; Familia: Protección contra incendios; Clase: Equipo contra incendios; Producto: Extintores.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y MOTOBOMBA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

2.1.- REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA		2017 - 2041
Pagina 2 de 5		

2.2.- SUMINISTRAR Y CAMBIAR RODAMIENTOS TRASERO Y DELANTERO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECANICO RECTIFICACION DE TAPA TRASERA Y DELANTERA.

2.3.- SUMINISTRAR Y CAMBIAR FLOTADOR DE NIVEL ELECTRICO VIGILANTE

2.4.- SUMINISTRO Y CAMBIO DE ARRANCADOR TERMOMAGNETICO CHINT SERVICIO TECNICO.

2.5.- CUMPLIR CON LOS SERVICIOS EXIGIDOS POR EL INSTITUTO

2.6.- EMPLEAR PERSONAL IDONEO DIRECTAMENTE CONTRATADO Y SUPERVISADO POR EL CONTRATISTA

2.7.- RESPONSABILISARSE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE POR SU CULPA O LA DE SU PERSONAL CAUSE AL INSTITUTO Y/O TERCERAS PERSONAS, COMPROMETIENDOSE A REPARARLOS EN FORMA INMEDIATA; DE NO HACERLO ASI EL INSTITUTO PROCEDERA A CORREGIR EN LA FORMA QUE ESTIME COVENIENTE PERO SU COSTO Y EL DE LAS POSIBLES INDEMNIZACIONES SURGIDAS SE DESCORTARA DEL PAGO AL CONTRATISTA.

2.8.- CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA YEN SU OFERTA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

2.9.- SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASERO Y DELANTERO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLO MECANICO RECTIFICACION DE TAPA TRASERA Y DELANTERA

2.10.- SUMINISTRO Y CAMBIO DE ARRANCADOR TERMOMAGNETICO CHINT

2.11.- SUMINISTRO Y CAMBIO DE FLOTADOR DE NIVEL ELECTRICO VIGILANTE

2.12.- CAPACITACION AL PERSONAL ACERCA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE FUEGO Y EL RESPECTIVO MANEJO DE LOS EXTINTORES EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, SEGUN SU COLOR.

2.13.- LAS PIEZAS INTERNAS, DE CADA EXTINTOR SERAN REMPLAZADAS POR UNAS NUEVAS (EMOQUE DE LA VALVULA, RESORTE, VASTAGO, TUBO SIFON, MANOMETRO, PASADOR, SEGURO, BOQUILLA

2.14.- SI ES NECESARIO, CADA EXTINTOR SERA SOMETIDO AL REMOVIMEINTO DE PINTURA, LIJADO Y PROCESO DE PINTURA NUEVA.

2.15.- EL EXTINTOR SE ENTREGARA INSTALADO EN EL LUGAR AL QUE CORRESPONDE Y SI NO TIENE UNA DEMARCACIONCORRESPONDIENTE SE LE ASIGNARA UNA NUEVA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.600.000) IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. SIIF No 7817 del 29 de Agosto de 2017, dependencia 0500 CATASTRO ACTUALIZACION; posicion catalogo de gasto C-0402-1003-2-0-1-5004 mantenimiento; fuente nacion; recurso 10.

Plazo de Ejecución: UN (1) MES SIN EXCDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de Ejecución: DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

Ibague

Calle 13 No. 3A-22 Teléfonos 2636549- 2611121 Fax: 2639976 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA		2017 2041
		Pagina 3 de 5

Forma de Pago: Un pago unico sobre el 100 % del valor total del contrato, previa presentacion de la factura, aprobacion de la garantia unica de cumplimiento, acta de recibo a satisfaccion del supervisor, asi como la certificacion expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona juridica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de presentacion de la factura.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.
CODIGO META	META
2013011004	REALIZAR LA CONSERVACION CATASTRAL
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110041	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

El Instituto Geografico Agustin Codazzi en la Territorial Tolima, requiere para sus instalaciones contar con mecanismos de seguridad, en caso de incendios con el fin de prevenir y garantizar la seguridad del personal razón por la cual se hace necesario contratar el mantenimiento de extintores, además de garantizar el continuo flujo del acueducto mediante el optimo mantenimiento de la motobomba.

Es así como el Instituto considera como objetivo funcional de la entidad operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficiencia y eficacia hasta alcanzar un nivel optimo de calidad. Por ello dentro de su modelo de mejora continua se plantean mecanismos que permitan brindar al trabajar un espacio seguro y optimo para el desarrollo de sus labores.

El Instituto Geografico Agustin Codazzi en la Territorial Tolima, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por la ley 9 de 1979, decreto 1295 de 1994, la resolución 1016 de 1989, la resolución 2400 de 1979 y el programa de salud ocupacional y seguridad industrial de la entidad, requiere el mantenimiento y recarga de extintores, además del mantenimiento de la motobomba de acuerdo con las normas vigentes de seguridad.

Cabe resaltar que en el 2016 se adelanto un proceso de minima cuantia de mantenimiento de extintores por valor de \$ 527.000 pesos M/CTE.

Este mantenimiento debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de los miembros de la institución y buscar salvaguardar los documentos y la infraestructura fisica.

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Se realizó estudio de mercado con tres (3) cotizaciones obtenidas de las siguientes empresas:

	DISTRICEL	KANDAX	SIEMPRESAS
MOTOBOMBA	\$ 1.368.500,00	\$ 650.000,00	\$ 559.300,00
EXTINTORES	\$ 425.372,00	\$ 794.000,00	\$ 847.280,00
TOTAL	\$ 1.793.872,00	\$ 1.444.000,00	\$ 1.406.580,00

Nota: Los valores de las cotizaciones incluyen el IVA

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA		2017 2041
		Página 4 de 5

Analizando las cotizaciones de las empresas en promedio se presenta una oferta por un valor de \$ 1.548.150,67 IVA incluido.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el título 1, capítulo 2, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de selección en este proceso es mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable es el menor precio ofrecido para la prestación del servicio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

9. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

9.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 2041
DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA		Pagina 5 de 5

causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

11. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Ibague,

Fecha de aprobación: 05-12-2017

MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Proyectó: Salvador Rodriguez

Revisó: Mauricio Fernando Mora

Ibague

Calle 13 No. 3A-22 Teléfonos 2636549- 2611121 Fax: 2639976 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado